



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A  
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 03 MAR 2023

DECRETO N° P 1060



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Oficio N.º 82 de fecha 28 de febrero, enviado por el Sr. Juez de Policía Local de Algarrobo al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indica en el presente decreto alcaldicio, para concurrir a la Comuna de Las Condes, región Metropolitana, miércoles 01 y jueves 02 de marzo desde las 08:30 Hrs, hasta las 17:30 Hrs, en calidad de Receptor – Ad-Hoc para notificar Querrela y demanda civil de indemnización de perjuicios, en causa rol 834-23 seguida ante este tribunal.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Aravena Garrido Stefani Loreto Rut: :	14	Juzgado de Policía Local

- II. El presente cometido no originara Gastos para la municipalidad por conceptos de pasajes y viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	03 MAR 2023
FECHA SALIDA:	06 MAR 2023
OBSERVACIÓN:	

JLYM/PMM/U.C/PYU/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)